



VISTO el EX-2024-04224642--UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 24 de septiembre de 2024; y

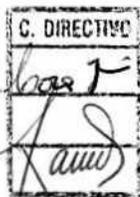
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

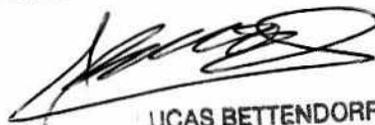
ARTICULO 1°.- CONCEDER al estudiante Andrés José PARODI (DNI 43.663.042) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, 4 (cuatro) puntos en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (por Filosofía y Antropología), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 2°.- DENEGAR el puntaje en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (por Historia del Derecho), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO